

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 20/03/2026
A FAVOR DE CABRERA LAGUNA KARLA VANESSA
CHEQUE No 699
TELEFONO 3103912676
POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MC.
COMPROBANTE AFECTADO COM Nro. 2026000181
DETALLE PAGO DE CUENTA DE COBRO SEGÚN CONTRATO No CDIH-050 DE 2026 -
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 19 DE FEBRERO AL 18 DE
MARZO DE 2026

Número: 2026000239

NIT 1075242781 - 6

por valor de 4,767,000.00

Vigencia Presupuestal 2026

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2026000043	2026000054	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301001-Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte META: 1.1-45000 PERSONAS BENEFICIADAS - ACTIVIDAD FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTE ACTIV: 1.1.3-ORGANIZAR Y REALIZAR LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS EN SUS DIFERENTES FASES A NIVEL DEPARTAMENTAL Y APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN HUILENSE EN LA FASE REGIONAL Y NACIONAL PROYECTO:202500000035978-FORTALECIMIENTO A LA RECREACIÓN. EL DEPORTE FORMATIVO Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte	4,767,000.00

Total Presupuesto:

4,767,000.00

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE						RETENCIONES	
Cuenta	Nombre de la Cuenta	C.Csto	Débito	Crédito	Tipo	Base	
1110060909	TASA PRODEPORTE - 50080781410-7-CABRERA LAGUNA KARLA VANESSA		00.00	4,767,000.00		0.00	
249054	Honorarios-CABRERA LAGUNA KARLA VANESSA		4,767,000.00	00.00		0.00	
SUMAS IGUALES				4,767,000.00		4,767,000.00	
Elaboró: STELLAT		Modifico:		Firma y Sello Beneficiario			
Aprobo:		Reviso:					
FELIPE VICTORIA BARRAGAN Director		STELLA TOVAR CERQUERA TESORERA		c.c ó Nit			

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

COMPROBANTE DE EGRESOS

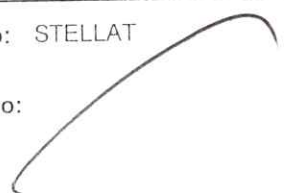
Fecha: 20/03/2026
A FAVOR DE CABRERA LAGUNA KARLA VANESSA
CHEQUE No 699
TELEFONO 3103912676
por valor de 4,767,000.00
Número: 2026000239
NIT 1075242781 - 6
POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MC.
COMPROBANTE AFECTADO COM Nro. 2026000181
DETALLE PAGO DE CUENTA DE COBRO SEGÚN CONTRATO No CDIH-050 DE 2026 -
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 19 DE FEBRERO AL 18 DE
MARZO DE 2026

Vigencia Presupuestal 2026

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2026000043	2026000054	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301001-Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte META: 1.1-45000 PERSONAS BENEFICIADAS - ACTIVIDAD FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTE ACTIV: 1.1.3-ORGANIZAR Y REALIZAR LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS EN SUS DIFERENTES FASES A NIVEL DEPARTAMENTAL Y APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN HUILENSE EN LA FASE REGIONAL Y NACIONAL PROYECTO:202500000035978-FORTALECIMIENTO A LA RECREACIÓN. EL DEPORTE FORMATIVO Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte	4,767,000.00

Total Presupuesto:

4,767,000.00

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					RETENCIONES	
Cuenta	Nombre de la Cuenta	C.Csto	Débito	Crédito	Tipo	Base
1110060909	TASA PRODEPORTE - 50080781410-7-CABRERA LAGUNA KARLA VANESSA		00.00	4,767,000.00		0.00
249054	Honorarios-CABRERA LAGUNA KARLA VANESSA		4,767,000.00	00.00		0.00
SUMAS IGUALES				4,767,000.00		4,767,000.00
Elaboró: STELLAT		Modifico:			Firma y Sello Beneficiario	
Aprobo:		Reviso:				
 FELIPE VICTORIA BARRAGAN Director		 STELLA TOVAR CERQUERA TESORERA			c.c ó Nit	

INDERHUILA
Nit: 813005578-7
ORDEN DE PAGO
2026000181

Página 1 de 1

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: CABRERA LAGUNA KARLA VANESSA **CC o Nit:** 1075242781
Dirección: CL 48 # 20-28 **Teléfonos:** 3103912676
Detalle: PAGO DE CUENTA DE COBRO SEGÚN CONTRATO No CDIH-050 DE 2026 - CORRESPONDIENTE
Concepto: PAGO DE CUENTA DE COBRO SEGÚN CONTRATO No CDIH-050 DE 2026 - CORRESPONDIENTE
AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 19 DE FEBRERO AL 18 DE MARZO DE 2026

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

				RETENCIONES	
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro	Débito	Crédito	Tipo
Base	%				
5505050501	Personal-CABRERA LAGUNA KARLA VANESSA		4,767,000.00	00.00	
249054	Honorarios-CABRERA LAGUNA KARLA VANESSA		00.00	4,767,000.00	
Documento	Fecha (d/m/a)	Débitos	Créditos	Valor a Girar	
	20/03/2026	4,767,000.00	4,767,000.00	4,767,000.00	

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Vigencia Presupuestal 2026

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2026000043	2026000054	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301001-Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte META: 1.1-45000 PERSONAS BENEFICIADAS - ACTIVIDAD FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTE ACTIV: 1.1.3-ORGANIZAR Y REALIZAR LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS EN SUS DIFERENTES FASES A NIVEL DEPARTAMENTAL Y APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN HUILENSE EN LA FASE REGIONAL Y NACIONAL PROYECTO:202500000035978-FORTALECIMIENTO A LA RECREACIÓN. EL DEPORTE FORMATIVO Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte	4,767,000.00

Total Presupuesto: 4,767,000.00


CAROLINA TRUJILLO PEÑA
APOYO PROFESIONAL FINANCIERA

 INDERHUILA	MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		CÓDIGO:	DIH-GF-F02
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA		VERSIÓN:	3
	FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC		VIGENCIA:	10/02/2025
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA		INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
Diligenciar Únicamente a Computador				
INFORMACIÓN DE PAGOS DEL CONTRATISTA				
1- Clase y Datos del Contrato				
Tipo de contrato		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		No. CDIH050 2026
Proveedor		KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA		NIT. 6.6. X No. 1.075.242.781
Dirección		CALLE 48 NO 20 28		Correo Electrónico: KARLACABRERA2567@GMAIL.COM
Teléfono		3103912676		Código del contrato por SECOP II
Establecer si es SECOP I o II		SECOP I		SECOP II X
Gestión de contrato		SI NO		Entidad donde realiza el aporte
Aporte a pensiones voluntarias		SI NO		Entidad donde realiza el aporte
Cuenta de Aporte AFC y/o Pension Vol.				Banco
2- Información para Pago Electrónico				
Cuenta Bancaria		O361578197		Banco: BANCO BBVA
Ahorros		X		Contenido
3- Información Tributaria				
Responsable de IVA		SI NO X		Autorretenedor de Renta
Contribuyente de Renta				Código actividad ICA del Municipio de Nariño
Grat. Contribuyente		SI NO X		Prima el factor material
Prima el factor intelectual				Régimen Tributario especial de Renta, Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004
DATOS PARA SER TRAMITADOS POR EL INTERVENIOR O SUPERVISOR O PROFESIONAL DESIGNADO				
4- Información del Compromiso				
Objeto (Copiar tal cual aparece en el contrato o el acta):		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO FOMENTO Y DESARROLLO SOCIAL - DEPORTE FORMATIVO		
Plazo (Copiar tal cual aparece en el contrato o el acta):		OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL		
Forma de Pago (Copiar tal cual aparece en el contrato o el acta):		EL INDERHUILA realizará ocho (08) pago por fracción de mes proporcional al número de días de ejecución del contrato por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$4.767.000) M/CTE., previa presentación del informe de actividades realizadas durante el periodo, aprobación por parte del supervisor, recibo de pago de aportes y planilla correspondiente al periodo a cancelar de la seguridad social integral de acuerdo con la Ley, factura o cuenta de cobro e informe de supervisión expedido por el Supervisor del Contrato.		
Fecha de inicio		19 01 2026		Adición
Valor compromiso inicial		\$ 38.136.000		Valor adición(es)
Valor total compromiso		\$ 38.136.000		
5- Clase de Pago				
Único Pago		Pago Final		Pago Parcial No. 2
Periodo		De: Fecha (dd/mm/aaaa), 19 02 2026		A. Fecha (dd/mm/aaaa), 18 03 2026
Anticipo		% Anticipo		Valor Anticipo
Entrada a Almacén No.		Fecha Entrada		Valor Entrada
Otros		Cual		
6- Pago de Seguridad Social				
Periodos Pagados		Pago ARL		Pago Pensión
FEBRERO		\$ 10.000		\$ 305.100
Pago Salud		\$ 238.400		Número de Planilla de Seguridad Social
6002911248				
7- Registros Presupuestales y Valores a afectar				
Número del GPP		Número del RP		Código de la Fuente de Financiación y denominación del recurso
2026000043		2026000054		2.3.2.02.02.009
Valor pendiente por Ejecutar		\$ 28.602.000,00		Valor Ejecutado
\$ 9.534.000,00				
Valor a cobrar en pesos \$		\$ 4.767.000		Valor a cobrar en letras
CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE				
8- Autorización del pago:				
Declaración: Con la firma el Supervisor y/o Interventor y el Contratista certifica que la información contenida en este FURC es verdadera y que el pago cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los reportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP y si aplica) igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Departamento del Huila.				
Firma del Contratista		Firma del Interventor		Firma del Supervisor (Únicamente Secretarios, Directores o Líderes de Grupo)
				ELIZABETH LOAIZA
INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR CONTABILIDAD O TESORERÍA				
9- Firmas de aprobación de pagos por parte de Contabilidad y Tesorería				
Visado bueno Contabilidad (Firma y fecha)		Firma de aprobación de Tesorería con fecha de aprobación		
10- Devolución				
Cuenta		Fecha		Radicación
Devuelto Por		Vó. Bo. Jefe de Tesorería y/o Contabilidad		

CUENTA DE COBRO No. 2 DE 8

EL INDERHUILA
NIT 813.005.578-7

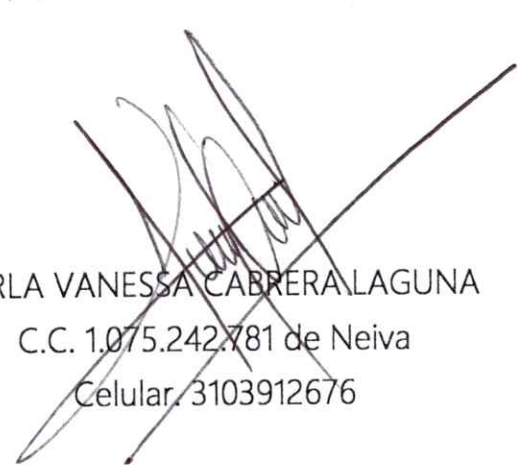
DEBE A
KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA
C.C. 1.075.242781 de Neiva

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS
M/CTE. (\$4.767.000)

POR CONCEPTO DE: contrato de prestación de servicios No. CDIH-050 DE 2026, cuyo objeto es "prestar servicios profesionales para el desarrollo de actividades administrativas correspondientes al proceso fomento y desarrollo social – deporte formativo", durante el periodo comprendido del diecinueve (19) de febrero al dieciocho (18) de marzo de 2026.

Favor consignar a la cuenta bancaria No **0361578107** de Banco BBVA Cuenta de Ahorro, según certificación bancaria anexa.

Neiva, 19 de marzo 2026



KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA
C.C. 1.075.242.781 de Neiva
Celular. 3103912676

CUENTA DE COBRO No. 2 DE 8 ✓

EL INDERHUILA
NIT 813.005.578-7

DEBE A
KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA
C.C. 1.075.242781 de Neiva ✓

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS
M/CTE. (\$4.767.000) ✓

POR CONCEPTO DE: contrato de prestación de servicios No. CDIH-050 ✓ DE 2026,
cuyo objeto es "prestar servicios profesionales para el desarrollo de actividades
administrativas correspondientes al proceso fomento y desarrollo social – deporte
formativo", durante el periodo comprendido del diecinueve (19) ✓ de febrero al
dieciocho (18) de marzo de 2026. ✓

Favor consignar a la cuenta bancaria No **0361578107** de Banco BBVA Cuenta de
Ahorro, según certificación bancaria anexa.

Neiva, 19 de marzo 2026 ✓



KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA
C.C. 1.075.242.781 de Neiva
Celular. 3103912676

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F16
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 05/03/2026
	DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 3

Yo, **KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA** identificado/a con cédula de ciudadanía No 1.075.242.781 expedida en Neiva- Huila, obrando en nombre propio, y de acuerdo con los artículos 10, 103, 383 y 499 del estatuto tributario y acuerdo municipal 028 de 2018, declaro bajo la gravedad de juramento que:

- Soy residente en Colombia SI ☒ NO ☐
- Mis ingresos son obtenidos por concepto de salarios, comisiones, viáticos, honorarios o servicios personales SI ☒ NO ☐
- Soy responsable de IVA SI ☐ NO ☒
- Me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad Social y Cumpló con el pago de aporte. SI ☒ NO ☐
- Estoy obligado a presentar factura electrónica SI ☐ NO ☒

APLICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE - DECRETO 2231 DE 2023 (UNICAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS) - MARQUE CON UNA X LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA

En mi declaración de renta mis ingresos serán depurados en la cédula de rentas de trabajo tomando el beneficio del 25% de renta exenta y no descontaré costos y gastos - artículo 103 et (Retefuente art 383 ET) ☒

En mi declaración de renta mis ingresos serán depurados en la cédula de rentas de trabajo y no tomaré el beneficio del 25% de renta exenta y descontare costos y gastos- artículo 103 et (Retención Art 392 ET) ☐

APLICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE – ACUERDO 028 DE 2018

- Que de acuerdo con el artículo 72, numeral 9 del acuerdo municipal 028 de 2018, soy responsable del Impuesto de Industria y Comercio para la actividad 306 (servicios profesionales, científicos, administrativos y técnicos, prestados por persona natural en forma personal y directa), a una tarifa del 3.5 por mil, en razón a que mis ingresos anuales SI ☐ NO ☒ superan los 45 SMMLV.

En constancia de lo anterior se firma a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2026.

Firma:

Nombre: **KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA**
Documento de Identificación: 1.075.242.781
Teléfono: 3103912676

INDERHUILA
Nit: 813005578-7
REGISTRO PRESUPUESTAL
Número: 2026000054
19/01/2026
LA SECCION DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la presente vigencia, se efectuó el registro del siguiente compromiso:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301007-Servicio de Escuelas Deportivas CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. META: 1.2-2000 NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIADOS - ESCUELAS DEPORTIVAS ACTIV: 1.2.1-BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PROYECTO:202500000035978- FORTALECIMIENTO A LA RECREACIÓN. EL DEPORTE FORMATIVO Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte	CABRERA LAGUNA KARLA VAN	19,068,000.00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301001-Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. META: 1.1-45000 PERSONAS BENEFICIADAS - ACTIVIDAD FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTE ACTIV: 1.1.3-ORGANIZAR Y REALIZAR LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS EN SUS DIFERENTES FASES A NIVEL DEPARTAMENTAL Y APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN HUILENSE EN LA FASE REGIONAL Y NACIONAL PROYECTO:202500000035978- FORTALECIMIENTO A LA RECREACIÓN. EL DEPORTE FORMATIVO Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte	CABRERA LAGUNA KARLA VAN	19,068,000.00

Elaboró: WICASTAÑEDA
Modificó:

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL 38,136,000.00

A FAVOR DE: CABRERA LAGUNA KARLA VANESSA

REPRESENTANTE CABRERA LAGUNA KARLA VANESSA

DISPONIBILIDAD 2026000043 DIS

NIT: 1075242781

OBJETO:

CONTRATO D EPRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 050 DE 2026 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL - DEPORTE FORMATIVO"

Se expide en NEIVA a los 19 dias del mes de Enero de 2026



FELIPE VICTORIA BARRAGAN
DIRECTOR

Elaboró: WICASTAÑEDA
Modificó:

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1075242781
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 48 NO 20 28	TÉLEFONO: 8768864
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA: 004 - PRINCIPAL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6002911248	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 118659439

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							X									

LIQUIDACIÓN GENERAL		TOTALES	
		COTIZANTES	TOTAL PAGADO

PENSIÓN			
NIT		CÓDIGO	ADMINISTRADORA
8002279406		231001	NOMBRE
			231001-COLEFONDOS
			1
			\$ 305.100
			SUBTOTAL:
			1
			\$ 305.100

SALUD			
NIT		CÓDIGO	ADMINISTRADORA
9001562642		EPS037	NOMBRE
			EPS037-NUOVA EPS
			1
			\$ 238.400
			SUBTOTAL:
			1
			\$ 238.400

CAJA DE COMPENSACIÓN			
NIT		CÓDIGO	ADMINISTRADORA
8911800082		CCF32	NOMBRE
			CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA
			1
			\$ 38.200
			SUBTOTAL:
			1
			\$ 38.200

RIESGOS PROFESIONALES			
NIT		CÓDIGO	ADMINISTRADORA
8600111536		14-23	NOMBRE
			14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
			1
			\$ 10.000
			SUBTOTAL:
			1
			\$ 10.000



VALOR SIN MORA:	\$ 591.700
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 591.700

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)	CEDEJA DE CIUDADANÍA: DEPARTAMENTO: CALLE Y NÚMERO: CIUDAD/MUNICIPIO: CLASE APORTANTE: ACTIVIDAD ECONÓMICA: SUCURSAL: REFORMA TRIBUTARIA:	NÚMERO PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN OTROS: DÍAS DE MORA: FECHA PAGO (aaaa-mm-aa): NÚMERO AUTORIZACIÓN:	PERIODO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MORA: MORA: MORA: MORA:
KARLA VANESSA CABRERA AGUIA HULA INDEPENDIENTE Otras actividades de servicios personales n.e.c. SOL - PRINCIPAL NO		8002912348 2026/03/06 2026/03/06 118689439	

TOTAL APORTES A PENSIÓN									
CÓDIGO	21001-COLFONDOS	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	EMP. LABOR	COTIZANTE	SOLICITUD	SUBSISTENCIA	MORA	TOTALES
		1	\$ 305.100	\$ 305.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 305.100
SUBTOTALES:									\$ 305.100

TOTAL APORTES A SALUD									
CÓDIGO	EP503-NUOVA EPS	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	PLANILLA	VALOR	LIQUIDACIÓN	MORA	TOTALES
		1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTALES:									\$ 0

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES									
CÓDIGO	14-2-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A	No. COTIZANTES	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	LIQUIDACIÓN	MORA	TOTALES
		1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTALES:									\$ 0

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR									
CÓDIGO	CCF 12-COMPANILAR DEL HULA	No. COTIZANTES	ADMINISTRADORA	NOVEMBRE	ADMINISTRADORA	NOVEMBRE	ADMINISTRADORA	NOVEMBRE	TOTALES
		1							\$ 0
SUBTOTALES:									\$ 0

DETALLE DE APORTES									
SEGURIDAD SOCIAL									
PENSIÓN									
Nº IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO DE COTIZACIÓN	VALOR	ADMINISTRADORA	NOVEMBRE	ADMINISTRADORA	NOVEMBRE	ADMINISTRADORA	NOVEMBRE
1	CABRERA VANESSA	INDEPENDIENTE	\$ 305.100	NO					
TOTAL APORTES A PENSIÓN: \$ 305.100									
SEGURIDAD SALUD									
PENSIÓN									
Nº IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO DE COTIZACIÓN	VALOR	ADMINISTRADORA	NOVEMBRE	ADMINISTRADORA	NOVEMBRE	ADMINISTRADORA	NOVEMBRE
1	CABRERA VANESSA	INDEPENDIENTE	\$ 0	NO					
TOTAL APORTES A SALUD: \$ 0									
SEGURIDAD RIESGOS PROFESIONALES									
Nº IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO DE COTIZACIÓN	VALOR	ADMINISTRADORA	NOVEMBRE	ADMINISTRADORA	NOVEMBRE	ADMINISTRADORA	NOVEMBRE
1	CABRERA VANESSA	INDEPENDIENTE	\$ 0	NO					
TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES: \$ 0									
SEGURIDAD CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR									
Nº IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO DE COTIZACIÓN	VALOR	ADMINISTRADORA	NOVEMBRE	ADMINISTRADORA	NOVEMBRE	ADMINISTRADORA	NOVEMBRE
1	CABRERA VANESSA	INDEPENDIENTE	\$ 0	NO					
TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR: \$ 0									

TOTAL PAGADO: \$ 591.700

Adriana



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1075242781
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 48 NO 20 28 TELÉFONO:	8768864
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA: 004 - PRINCIPAL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6002911248	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 118659439

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							X									

LIQUIDACIÓN GENERAL		
	TOTALES	
	COTIZANTES	TOTAL PAGADO

PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 305.100
SUBTOTAL:			1	\$ 305.100

SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 238.400
SUBTOTAL:			1	\$ 238.400

CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8911800082	CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	1	\$ 38.200
SUBTOTAL:			1	\$ 38.200

RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 10.000
SUBTOTAL:			1	\$ 10.000

Admacef

VALOR SIN MORA:	\$ 591.700
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 591.700



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
TIPO IDENTIFICACION NOMBRE O RAZON SOCIAL CIUDAD/MUNICIPIO DISTRITO TIPO APORTANTE TIPO EMPRESA FORMA DE PRESENTACION APORTANTE EXHIBIDO PAGO APORTES SALUD, SEVA E CBF (REFORMA TRIBUTARIA)	CEDEJA DE CIUDADMANA NEVA CALLE 1A N° 100 INDEPENDIENTE PRIVADA SUICURSAL SUICURSAL (DEPENDENCIA)	WOMERO PLANILLA PERIODO COTIZACIÓN DÍAS DE MORA FECHA PAGO (aaaa-mm-dd)	8002911268 2026 0 2026/03/06 NUMERO AUTORIZACION
KARLA VANESSA CABRERA AGUIA HULLA INDEPENDIENTE Otras actividades de servicios personales n.o 3 004 - PRINCIPAL		MES Nº MES Nº	

TOTAL APORTES A PENSION									
No. COTIZANTES		COTIZACION	EMP. LABOR	COPIANTE	SOLIDARIDAD	SEVA	CBF	CBF	CBF
1		\$ 305.000	\$ 305.000	\$ 0.000	\$ 0.000	\$ 0.000	\$ 0.000	\$ 0.000	\$ 0.000
SUBTOTAL:									

TOTAL APORTES A SALUD									
No. COTIZANTES		INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	INCAPACIDAD POR LESIONES	INCAPACIDAD POR OTROS	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	INCAPACIDAD POR LESIONES	INCAPACIDAD POR OTROS
1		\$ 0.000	\$ 0.000	\$ 0.000	\$ 0.000	\$ 0.000	\$ 0.000	\$ 0.000	\$ 0.000
SUBTOTAL:									

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES									
No. COTIZANTES		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	LIQUIDACION	VALOR	LIQUIDACION
1			\$ 0.000	\$ 0.000	\$ 0.000	\$ 0.000	\$ 0.000	\$ 0.000	\$ 0.000
SUBTOTAL:									

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR									
No. COTIZANTES		ADMINISTRADORA	VALOR	ADMINISTRADORA	VALOR	ADMINISTRADORA	VALOR	ADMINISTRADORA	VALOR
1		ADMINISTRADORA	\$ 0.000	ADMINISTRADORA	\$ 0.000	ADMINISTRADORA	\$ 0.000	ADMINISTRADORA	\$ 0.000
SUBTOTAL:									

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR									
No. COTIZANTES		ADMINISTRADORA	VALOR	ADMINISTRADORA	VALOR	ADMINISTRADORA	VALOR	ADMINISTRADORA	VALOR
1		ADMINISTRADORA	\$ 0.000	ADMINISTRADORA	\$ 0.000	ADMINISTRADORA	\$ 0.000	ADMINISTRADORA	\$ 0.000
SUBTOTAL:									

TOTAL PAGADO: \$ 591.700

[Handwritten signature]

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN: MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F07
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 23/12/2024
	ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES	VERSIÓN: 1

NIT 813.005.578-7 050 DE 2026
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CDIH
PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA.
CONTRATISTA	KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA
IDENTIFICACION	C.C. No. 1.075.242.781
NIT No.	1075242781-6
<p>EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA, identificado con Número de NIT 813.005.578-7, Entidad Representada Legalmente por FELIPE VICTORIA BARRAGAN, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.077.845.632, nombrado mediante Decreto No. 001 del 02 de enero de 2024 y Acta de posesión No. 009 de fecha dos de enero de 2024, suscritas por el Doctor RODRIGO VILLALBA MOSQUERA, en su calidad de Gobernador del Departamento del Huila, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 1338 de 2004 numeral 3 del artículo 21 y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias, con, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL INDERHUILA por una parte y por la otra KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA quien se denominará el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales. Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo al contrato de prestación de servicios profesionales cuyo contenido se encuentra en el SECOP II, el cual adicionalmente contiene las siguientes cláusulas:</p>	
CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO:	<i>"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL – DEPORTE FORMATIVO"</i>
CLAUSULA SEGUNDA. - PLAZO:	<i>OCHO (8) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CÚMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.</i>
CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	<p>Corresponde al contratista en virtud de la presente contratación, y a fin de cumplir cabalmente el objeto de este, además de las obligaciones propias de la naturaleza del contrato y de las legales o reglamentarias que le son aplicables, realizar las siguientes actividades específicas, así:</p> <p>ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Proyectar los Actos Administrativos requeridos por el Ministerio del Deporte en el marco del desarrollo de los eventos de deporte formativo que ejecuta el INDERHUILA. 2) Solicitar, verificar y organizar en la plataforma asignada por el INDERHUILA toda la documentación solicitada por Ministerio del deporte, de los deportistas, entrenadores, asistentes participantes a la final departamental, final regional y final nacional de los juegos Intercolegiados. 3) Consolidar, registrar y promocionar en la plataforma asignada por el ministerio (naosuitev) los documentos de los deportistas, entrenadores, asistentes y personal del INDERHUILA participantes en la fase final departamental, zonal regional y final nacional de los juegos Intercolegiados. 4) Realizar, verificar y consolidar el estudio de mercado, presupuesto y estudio previo que se requiere para la ejecución de los programas que hacen parte del deporte formativo. 5) Apoyar en la revisión de la información administrativa y financiera que corresponda al desarrollo del proceso de Fomento al Desarrollo Social. 6) Verificar la documentación precontractual de la actividad deporte formativo para la proyección de estudios previos en coordinación con el profesional universitario del proceso y su posterior aprobación. 7) Revisar, los informes de las actividades y verificar en las plataformas asignadas el pago de la seguridad social integral del personal contratado en el deporte formativo

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN: MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F07
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 23/12/2024
	ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES	VERSIÓN: 1

NIT 813.005.578-7

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CDIH - 050 DE 2026
PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

	<p>8) Proyectar las actas de terminación y liquidación de los convenios y contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del personal contratado en las actividades de deporte formativo.</p> <p>9) Apoyar a la supervisión en la consolidación de la ejecución técnica, administrativa y financiera de los convenios y/o contratos que se ejecuten en el deporte escolar para su liquidación.</p> <p>10) Capacitar y apoyar a los coordinadores de deportes y profesores en el uso integral de la plataforma del ministerio (naosuitev) garantizando su manejo adecuado para el cumplimiento de los procesos establecidos (inscripción, promoción de las diferentes fases de los juegos Intercolegiados).</p> <p>11) Brindar apoyo en la organización de los expedientes contractuales conforme a los parámetros indicados en la tabla de retención Documental, debidamente foliados, para posterior entrega oportuna con la suscripción del acta de inicio, al proceso de gestión Jurídica y Contratación.</p> <p>ACTIVIDADES GENERALES:</p> <p>12) Registrar y/o actualizar durante el primer mes de ejecución del contrato la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, para lo cual requerirá la validación de información por parte de la entidad.</p> <p>13) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.</p> <p>14) Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil y penalmente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen;</p> <p>15) Responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.</p> <p>16) Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, los archivos que se encuentren en poder del contratista.</p> <p>17) Apoyar con la elaboración de la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para la correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el Inderhuila.</p> <p>18) Entregar con el informe final, un backup de los archivos de gestión donde se relacione la documentación e información producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.</p>
--	--

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN: MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F07
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 23/12/2024
	ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES	VERSIÓN: 1

NIT 813.005.578-7

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CDIH **- 050** DE 2026
PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

	19) Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo directo que pueda requerir el INDERHUILA, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección.
CLAUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL INDERHUILA:	<p>1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.</p> <p>2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.</p> <p>3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.</p> <p>4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.</p> <p>5. Designar de manera oportuna el Supervisor del Contrato.</p> <p>6. El Inderhuila sufragará los gastos de desplazamiento (entiéndase transporte, alojamiento y alimentación) del Contratista, de acuerdo con el requerimiento y necesidad de los proyectos en ejecución, los cuales deben ser autorizados y avalados por el supervisor del contrato, designado por la Entidad.</p>
CLAUSULA QUINTA. - INFORMES:	El Contratista deberá presentar los informes o entregables, en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, en mensualidades vencidas o por fracción de mes, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato.
CLAUSULA SEXTA. - VALOR:	El valor del contrato será por la suma TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 38.136.000) M/CTE. INCLUIDO IMPUESTO.
CLAUSULA SEPTIMA. - FORMA DE PAGO:	<p>El INDERHUILA realizará ocho (08) pago por fracción de mes proporcional al número de días de ejecución del contrato por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$4.767.000) M/CTE., previa presentación del informe de actividades realizadas durante el periodo, aprobación por parte del supervisor, recibo de pago de aportes y planilla correspondiente al periodo a cancelar de la seguridad social integral de acuerdo con la Ley, factura o cuenta de cobro e informe de supervisión expedido por el Supervisor del Contrato.</p> <p>Parágrafo 1. El Contratista para efectos del Primer Pago deberá efectuar la actualización de su hoja de vida en el SIGEP, incorporando la Declaración de Bienes y Rentas, Conflictos de Interés e Impuesto sobre la Renta y complementarios, en el aplicativo destinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en virtud de la Ley 2013 de 2019, acción que deberá ser verificada por parte del supervisor del contrato.</p> <p>Parágrafo 2. Los Pagos serán consignados en la Cuenta de Ahorros o Corriente, conforme la Certificación Bancaria allegada por el Contratista en los Documentos Precontractuales.</p> <p>Parágrafo 3. La Entidad no se hará responsable por la demora que se genere por la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.</p> <p>Parágrafo 4. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN mediante plataforma y aprobación por parte del supervisor, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y en las Circulares emitidas y dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dicho propósito. Así mismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico al siguiente buzón: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</p>
CLAUSULA OCTAVA: GARANTIAS	En el presente contrato no se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en el numeral 19 Inciso 4 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa las exigencias de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios previos.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN: MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F07
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 23/12/2024
	ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES	VERSIÓN: 1

NIT 813.005.578-7

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CDIH
PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

05 DE 2026

		<p>Dentro de las condiciones de necesidad de la futura contratación, no se pactará pago anticipado ni anticipos, los pagos serán por servicio prestado vencidos, previa certificación del supervisor del cumplimiento de las obligaciones formales y contractuales. Razón por la cual se considera que existe un riesgo bajo que ponga en desventaja a la entidad, no obstante, existe una probabilidad de riesgo de incumplimiento, dicho riesgo se podrá disminuir con la supervisión del contrato y en el caso de incumplimiento de parte del contratista, esta entidad se resistirá al pago, por lo que el riesgo de detrimento patrimonial para esta entidad es bajo, razón por la cual no se solicitará póliza de garantía en el marco de este contrato.</p> <p>De otro lado, el perfil exigido tanto en la idoneidad como la experiencia, son garantías para la adecuada ejecución, evitando su siniestralidad.</p>
CLAUSULA NOVENA. SUPERVISION:		Para el correcto desarrollo y seguimiento del contrato se requiere supervisión por parte del contratante, la cual será realizada por la Dirección del Inderhuila o su delegado, constatando que se cumpla con las calidades y conocimientos propios de la actividad a desarrollar.
CLAUSULA DECIMA.- CLAUSULA EXCEPCIONALES		En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INTELLECTUAL:		Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA::		El Contratista es una entidad independiente del INDERHUILA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del INDERHUILA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- CAUSALES DE TERMINACION:		El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
CLAUSULA DECIMA CUARTA.- MULTAS:		El INDERHUILA podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen -Modelo de Minuta de Contrato de Prestación de Servicios descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
CLAUSULA DECIMA QUINTA.- PENAL:		En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a la entidad una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
CLAUSULA DECIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD:		En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- INDEMNIDAD:		El Contratista se obliga a indemnizar al INDERHUILA con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN: MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F07
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 23/12/2024
	ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES	VERSIÓN: 1

NIT 813.005.578-7

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CDIH - 050 DE 2026
PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

	personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
CLASULA DECIMA OCTAVA.- CESIONES:	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del INDERHUILA. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL INDERHUILA está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al INDERHUILA de la misma y solicitar su consentimiento.
CLAUSULA DECIMA NOVENA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos. La oferta presentada por el Contratista, sus anexos y soportes respectivos. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. Certificado de disponibilidad presupuestal.
CLAUSULA VIGESIMA.- PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACION Y EJECUCION:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su legalización se requiere la publicación en la Gaceta Departamental si fuere el caso y los impuestos y estampillas que correspondan en la cuantía que la Ley señale, a lo cual deberá cumplir el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma electrónica del contrato para ese efecto. Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán por cuenta del contratista; para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única cuando aplique y la expedición del respectivo registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO Y NORMAS APLICABLES	Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1712 de 2014, Decreto 4170 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1083 de 2015, Secop II. Todos los documentos del proceso de contratación en la modalidad de Contratación Directa publicados en el SECOP II son integrales y complementarios.
CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- NOTIFICACIONES:	Para efectos de comunicaciones y notificaciones al contratante se harán a través de la plataforma transaccional del SECOP II. Para el contratista se efectuarán al correo electrónico karlacabrera2507@gmail.com y/o a través de la Plataforma del Secop II.

El presente documento se entiende fechado y firmado, una vez sea aprobado por las partes mediante la firma electrónica través del SECOP II, de acuerdo con los términos y condiciones del uso del Secop II establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director INDERHUILA

Vo/Bo: SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ MARQUEZ
Contratista/Gestión Jurídica y Contratación

Proyectó: ADRIANA LUCIA POLANCO PALOMINO
Contratista Abogada Gestión Jurídica y Contratación

 Inderhuila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F01
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 13/01/ 2025
	ACTA DE INICIO	VERSIÓN: 2

ACTA DE INICIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CDIH050-2026 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA

En Neiva (H), a los diecinueve (19) días del mes de enero del 2026, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, La Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - "INDERHUILA", la Profesional Universitaria ELIZABETH LEAL AVILA, quien actúa en calidad de Supervisora y KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA identificado con C.C. 1.075.242.781 en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir el acta de inicio del Contrato de prestación de servicios profesionales No. CDIH050 - 2026, en los siguientes términos:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

CONTRATO:	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CDIH050-2026
OBJETO:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL – DEPORTE FORMATIVO."
CONTRATISTA:	KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA C.C. No. 1.075.242.781
FECHA DE INICIO:	19 DE ENERO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.
VALOR:	TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$38.136.000.00) M/CTE. INCLUIDO IMPUESTOS

2. INFORMACION PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR	VIGENCIA
2026000043	2.3.2.02.02.009	1212 - TASA PRODEPORTE	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$19.068.000	2026
				\$19.068.000	
			VALOR TOTAL:	\$38.136.000	

REGISTRO PRESUPUESTAL No	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR	VIGENCIA
2026000054	2.3.2.02.02.009	1212 - TASA PRODEPORTE	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$19.068.000	2026
				\$19.068.000	
			VALOR TOTAL:	\$38.136.000	

3. GARANTIAS EXIGIDAS

POLIZA No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE EXPEDICION	N/A		

 Inderhuila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F01
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 13/01/ 2025
	ACTA DE INICIO	VERSIÓN: 2

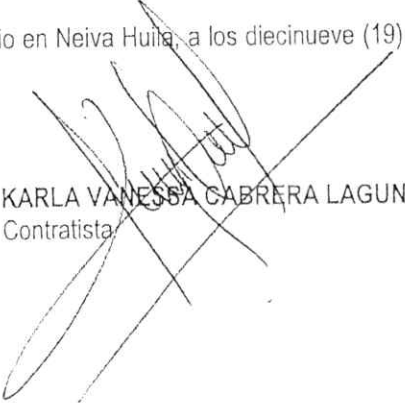
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	N/A	N/A	N/A

4. PAGO DE RENTAS VARIAS

RECIBO DE PAGO	VALOR	VIGENCIA
4102600002198	\$578.800	2026

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Inicio en Neiva Huila, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026, por los que en ella intervinieron:


ELIZABETH LEAL AVILA
Supervisora


KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA
Contratista


Vo/Bq:
ADRIANA LUCIA POLANCO PALOMINO
Contratista

2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización

4. Número de formulario

14983116500



(415)7707212489984(8020) 000001498311650 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 7 5 2 4 2 7 8 1

6. DV

6

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida	Cédula de Ciudadanía	1 0 7 5 2 4 2 7 8 1
28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	Huila	Neiva
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre
CABRERA	LAGUNA	KARLA
34. Ctos nombres	VANESSA	
35. Razón social		
36. Nombre comercial	37. Sigla	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	Huila	Neiva
41. Dirección principal	CL 48 20 28 BRR PRADO NORTE	
42. Correo electrónico	karlacabrera2507@gmail.com	
43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 9 1 2 6 7 6	3 1 0 5 4 6 1 0 2 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
6 9 2 0	2 0 1 7 0 8 0 3	8 2 9 9	2 0 1 3 0 9 1 5	1 2	3 4 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																										

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO

Usuarios aduaneros										Exportadores						
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
													57. Modo			
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CABRERA LAGUNA KARLA VANESSA

985. Cargo CONTRIBUYENTE



Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,075,242,781 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 361578107 aperturada el 27 de julio de 2020 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 8 de enero de 2025.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0361578107
Cuenta de 16 dígitos:	0361000200578107
Cuenta de 20 dígitos:	00130361000200578107

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

Nombre Contratante	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA
Nombre Supervisor	ELIZABETH LEAL AVILA ✓
Nombre Contratista	KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA ✓
Identificación Contratista	1.075.242.781 DE NEIVA
Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
N° contrato	CDIH050-2026 ✓
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO FOMENTO Y DESARROLLO SOCIAL – DEPORTE FORMATIVO ✓
Informe N°	No. 02- 2026 ✓ ✓
Correspondiente al periodo:	DEL DIECINUEVE (19) DE FEBRERO AL DIECIOCHO (18) DE MARZO DE 2026. ✓
Valor por cobrar:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$4.767.000) M/CTE ✓
Fecha de entrega de informe	DIECINUEVE (19) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026) ✓ ✓

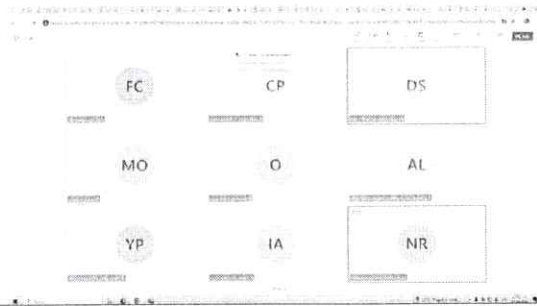
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO CDIH050 DE 2026 ✓

1. Proyectar los Actos Administrativos requeridos por el Ministerio del Deporte en el marco del desarrollo de los eventos de deporte formativo que ejecuta el INDERHUILA.

Durante el presente periodo de ejecución se dio cumplimiento a la presente obligación efectuado las siguientes actividades:

- En reunión virtual sostenida con el grupo de trabajo del Ministerio, abogado financiero, equipo técnico y supervisor del contrato, se llevó a cabo un espacio de diálogo con la supervisora del INDERHUILA, licenciada Elizabeth Leal, y los contratistas técnico y administrativo Frank García y Karla Cabrera, orientado a resolver inquietudes relacionadas con los formatos a diligenciar y los documentos requeridos; el objetivo principal de la sesión fue avanzar en el proceso de liquidación del Convenio COID 418 de 2025, garantizando claridad en los procedimientos y

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

<p>fortaleciendo la coordinación interinstitucional para el cumplimiento de las obligaciones establecida</p>
<p>2. Solicitar, verificar y organizar en la plataforma asignada por el INDERHUILA toda la documentación solicitada por Ministerio del deporte, de los deportistas, entrenadores, asistentes participantes a la final departamental, final regional y final nacional de los juegos Intercolegiados.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Durante este periodo no se presentó la necesidad de adelantar dicho proceso. Sin embargo, me mantengo atenta y pendiente para realizarlo en el momento en que surja la solicitud correspondiente
<p>3. Consolidar, registrar y promocionar en la plataforma asignada por el ministerio (naosuitev) los documentos de los deportistas, entrenadores, asistentes y personal del INDERHUILA participantes en la fase final departamental, zonal regional y final nacional de los juegos Intercolegiados.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Asistimos a reunión virtual con el Ministerio en la cual se abordaron temas técnicos y de plataforma, brindando capacitación sobre el uso de la herramienta para el año 2026, específicamente en el proceso de inscripción; durante la sesión se compartieron tutoriales explicativos que facilitarán la comprensión y el manejo adecuado de la plataforma, fortaleciendo así la preparación de la información para posteriormente capacitar a los entes municipales, instituciones educativas, profesores y entrenadores en el correcto desarrollo de las actividades previstas

<p>4. Realizar, verificar y consolidar el estudio de mercado, presupuesto y estudio previo que se requiere para la ejecución de los programas que hacen parte del deporte formativo.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Se ha dialogado con el contratista técnico Frank García para organizar la logística y, con base en ello, estructurar el estudio de mercado y el presupuesto correspondiente a los Juegos Intercolegiados del Departamento del Huila 2026 en sus fases subzonales, zonales y final departamental. En este marco, se definió como tarea prioritaria realizar, verificar y consolidar el estudio de mercado, el presupuesto y el estudio previo requeridos para la ejecución del programa juegos Intercolegiados.
<p>5. Apoyar en la revisión de la información administrativa y financiera que corresponda al desarrollo del proceso de Fomento al Desarrollo Social.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Proyecté la carta dirigida al Ministerio del Deporte, en la que se manifiesta la aceptación de los recursos para los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026; la misma fue firmada por el director y posteriormente enviada al Ministerio, cumpliendo así con el procedimiento administrativo requerido.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

- Proyecté el formato de certificación expedida por el hotel y los restaurantes donde se prestaron los servicios, indicando el listado de beneficiarios y los servicios suministrados. Dicho formato fue preparado para ser firmado posteriormente por los representantes legales de las empresas prestadoras, con el fin de cumplir los requerimientos establecidos por el Ministerio y dar soporte al cumplimiento de las obligaciones del convenio, requisito indispensable para avanzar en el proceso de liquidación.
- Se compartió el soporte correspondiente al comprobante de orden de pago, comprobante de egreso y soporte bancario del último pago realizado al Fondo Mixto, documentación que fue remitida y compartida a la señora Consuelo para efectos de respaldo y verificación en el proceso
- Diligencié el acta de recibido a satisfacción y el formato del Ministerio con la cantidad de servicios recibidos del Convenio COID 418 de 2025; el documento fue firmado por el Director y posteriormente enviado al Ministerio, cumpliendo con los requisitos establecidos para la liquidación del convenio.

Señores: FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA

CERTIFICACIÓN

El Hotel Los Gabrieles certifica que las siguientes delegaciones se hospedaron en nuestro establecimiento hotelero en las fechas indicadas, y que las personas relacionadas recibieron los servicios de alojamiento y alimentación:

ITEM	DELEGACIÓN	FECHA HOSPEDAJE	BENEFICIARIOS				SERVICIOS PRESTADOS
			NOMBRES COMPLETOS	APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	Nº DOCUMENTO	
			JAIDER SAIK	JIMENEZ SANCHEZ	TI	1144626758	
			GUSTAVO HERNAN	ORDÓÑEZ HENAO	CC	1061893492	
			SEBASTIAN ALEJANDRO	HOYOS AREVALO	TI	1018121700	
			MIGUEL ANGEL	ORTIZ MONTENEGRO	TI	1.077.861.479	
			EXNEIDER DANIEL	HERNANDEZ GALICIA	TI	1.106.781.197	
			RAMIRO	DUSSAN CHAUX	C.C.	12.190.328	
	DELEGACIÓN DE TEJO	04 AL 05 DE SEPTIEMBRE	JUAN PABLO	GRANADA PALACIOS	TI	1084224161	ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN
			ELVER FABIAN	VELEZ QUIMBAYA	CC	1075260135	
			JAIDER SAIK	JIMENEZ SANCHEZ	TI	1144626758	
			GUSTAVO HERNAN	ORDÓÑEZ HENAO	CC	1061893492	
			SEBASTIAN ALEJANDRO	HOYOS AREVALO	TI	1018121700	
			WENDY VANESA	PAREDES IMBACHI	TI	1063985244	



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN
INFORME DE ACTIVIDADES

CÓDIGO: DIH-GJC-F13

VIGENCIA: 10/02/2025

VERSIÓN: 2

Autoguardado: CATA ACEPTACIÓN RECURSOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 - Guardado en: 10/02/2025

Archivo Inicio Insertar Diseño Disposición Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda

Normal Sin espaciado Título 1 Título 2 Título Subtítulo

Buscar Ejemplar Selección Edición Complementarios Editor Copiar

Fecha Aprobación: 10/02/2025 COMUNICACIÓN EXTERNO Versión: 2 Página 1 de 2

Nelva, 02 de marzo de 2026

Doctor
CARLOS ANIBAL PERALTA CARRILLO
Director fomento y desarrollo
Ministerio del Deporte
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de los recursos para el apoyo al desarrollo de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026

Respetado director Carlos Anibal Peralta Carrillo,

Reciba un cordial saludo de parte del Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (INDERHUILA), y del Departamento del Huila. Comprometidos con la niñez y la juventud, trabajamos cada año para apoyar el deporte escolar, una labor que desarrollamos de la mano con el Ministerio del Deporte. Nuestro Departamento organiza y apoya los Juegos Intercolegiados, cumpliendo con las distintas fases que conforman el programa, el cual llega a todos los municipios del Huila.

En atención a la comunicación radicada bajo el No. 2026E0004245, relacionada con la asignación de meta, presupuesto y condiciones para el desarrollo de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, me permito manifestar la aceptación de los recursos asignados al departamento del Huila por valor de Doscientos veintiseis millones seiscientos mil seiscientos ochenta y ocho pesos MCTE (\$227.022.078), conforme a lo establecido en la Ley 2236 de 2022 y a los criterios definidos por el Ministerio del Deporte. A su vez, el Instituto aportará la suma aproximada de mil quinientos millones de pesos MCTE (\$1.500.000.000) para la ejecución completa de las diferentes fases de los Juegos Intercolegiados, que se llevarán a cabo en el Departamento del Huila durante la vigencia 2026.

Los recursos asignados por el Ministerio del Deporte serán invertidos en las líneas de

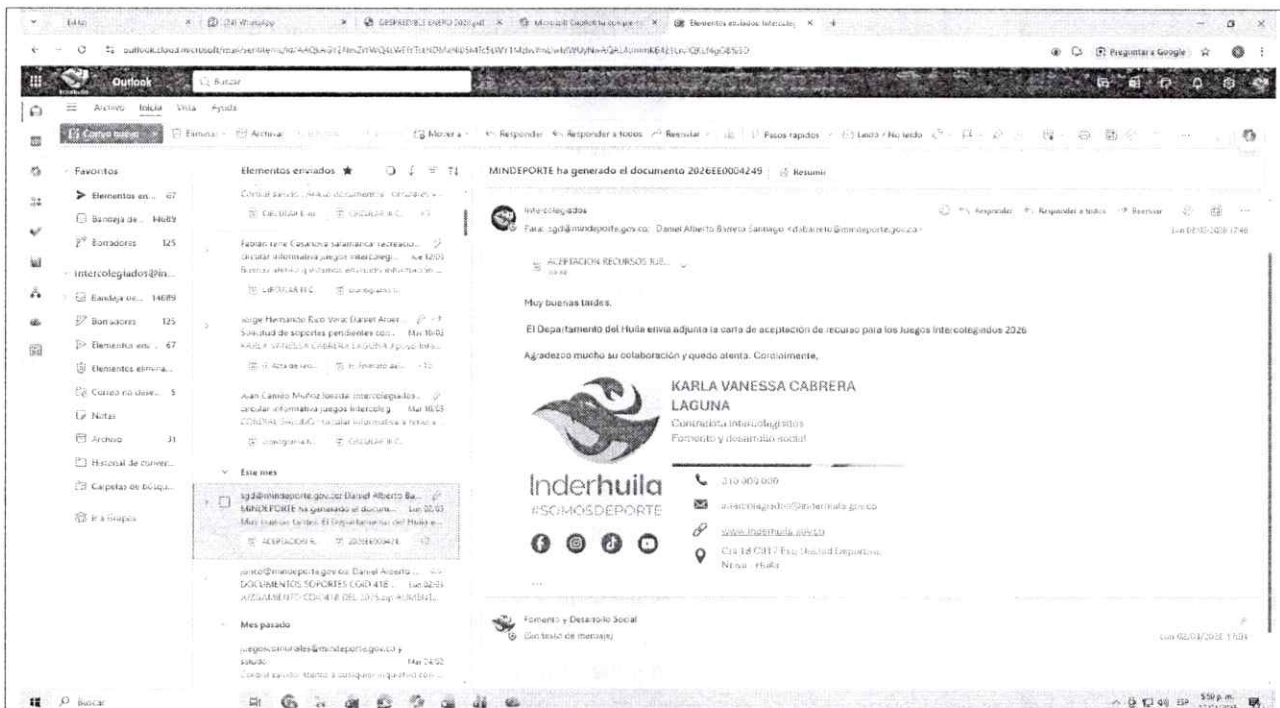
PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES

RECIBIDO A SATISFACCIÓN SERVICIOS FASE DEPARTAMENTAL

YO FELIPE VICTORIA BARRAGAN, Identificado con la cedula No. 1.077.845.632 en mi calidad de director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA del departamento del Huila me permito CERTIFICAR que se RECIBIERON A SATISFACCIÓN los servicios prestados de alimentación, alojamiento y juzgamiento festivales escolares para la ejecución de la Fase Departamental del PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2025, en el marco del COID-418 de 2025, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el MINISTERIO DEL DEPORTE y el ente deportivo territorial para la ejecución del programa Juegos Intercolegiados, así:

No.	SERVICIO	CANTIDAD
1	ALIMENTACIÓN ALMUERZO Y CENAS: EN EL MUNICIPIO RIVERA PARA LOS DEPORTISTAS, ENTRENADORES, ASISTENTES TÉCNICOS JUECES Y PERSONAL DE LOGÍSTICA, DE LOS DEPORTES DE CONJUNTO Y DEPORTES INDIVIDUALES CATEGORÍA PRE JUVENIL Y JUVENIL GÉNERO FEMENINO Y MASCULINO, EN LA FINAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS.	3.731
2	ALIMENTACIÓN ALMUERZO Y CENAS: EN EL MUNICIPIO DE NELVA PARA LOS DEPORTISTAS, ENTRENADORES, ASISTENTES TÉCNICOS JUECES Y PERSONAL DE LOGÍSTICA, DE LOS DEPORTES DE CONJUNTO Y DEPORTES INDIVIDUALES CATEGORÍA PRE JUVENIL Y JUVENIL GÉNERO FEMENINO Y MASCULINO, EN LA FINAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS.	1.468
3	ALOJAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIVERA PARA LOS DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y ASISTENTES TÉCNICOS, DE LOS DEPORTES DE CONJUNTO Y DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES CATEGORÍA PRE JUVENIL Y JUVENIL GÉNERO FEMENINO Y MASCULINO, JUECES, PERSONAL DE LOGÍSTICA.	1.343
4	FESTIVALES ESCOLARES: APOYO DE JORNADAS DE FESTIVALES ESCOLARES A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO QUE MÁS DEPORTISTAS INSCRIBIERON SAN AGUSTÍN, GIGANTE, RIVERA, INCLUYE JUZGAMIENTO LOGÍSTICA.	3
5	ATLETISMO PRE INFANTIL - INFANTIL OCHO (8) JORNADAS ZONALES - INCLUYE JUZGAMIENTOS Y LOGÍSTICA SAN AGUSTÍN, GIGANTE,	-

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2



6. Verificar la documentación precontractual de la actividad deporte formativo para la proyección de estudios previos en coordinación con el profesional universitario del proceso y su posterior aprobación.

La actividad de verificación de la documentación precontractual correspondiente al deporte formativo, necesaria para la proyección de estudios previos en coordinación con el profesional universitario del proceso y su posterior aprobación, se desarrolló en meses anteriores, en el momento en que se realizaron las contrataciones de los promotores de escuelas; sin embargo, me mantengo atenta y dispuesta a continuar apoyando este procedimiento cuando se requiera, asegurando la debida continuidad y el respaldo institucional en cada etapa.

7. Revisar, los informes de las actividades y verificar en las plataformas asignadas el pago de la seguridad social integral del personal contratado en el deporte formativo

- En el transcurso de este periodo se realizaron las verificaciones de los informes presentados por los contratistas de escuelas y, adicionalmente, junto con el profesional técnico Frank García, se llevó a cabo una reunión con los monitores; por mi parte, con el fin de despejar dudas y reiterar las instrucciones sobre los formatos que deben utilizar en la presentación de los informes, así como la correcta estructuración de la información del TBG, mientras que por parte del profesional técnico se brindó orientación sobre el desarrollo de la parte técnica durante la ejecución del contrato.

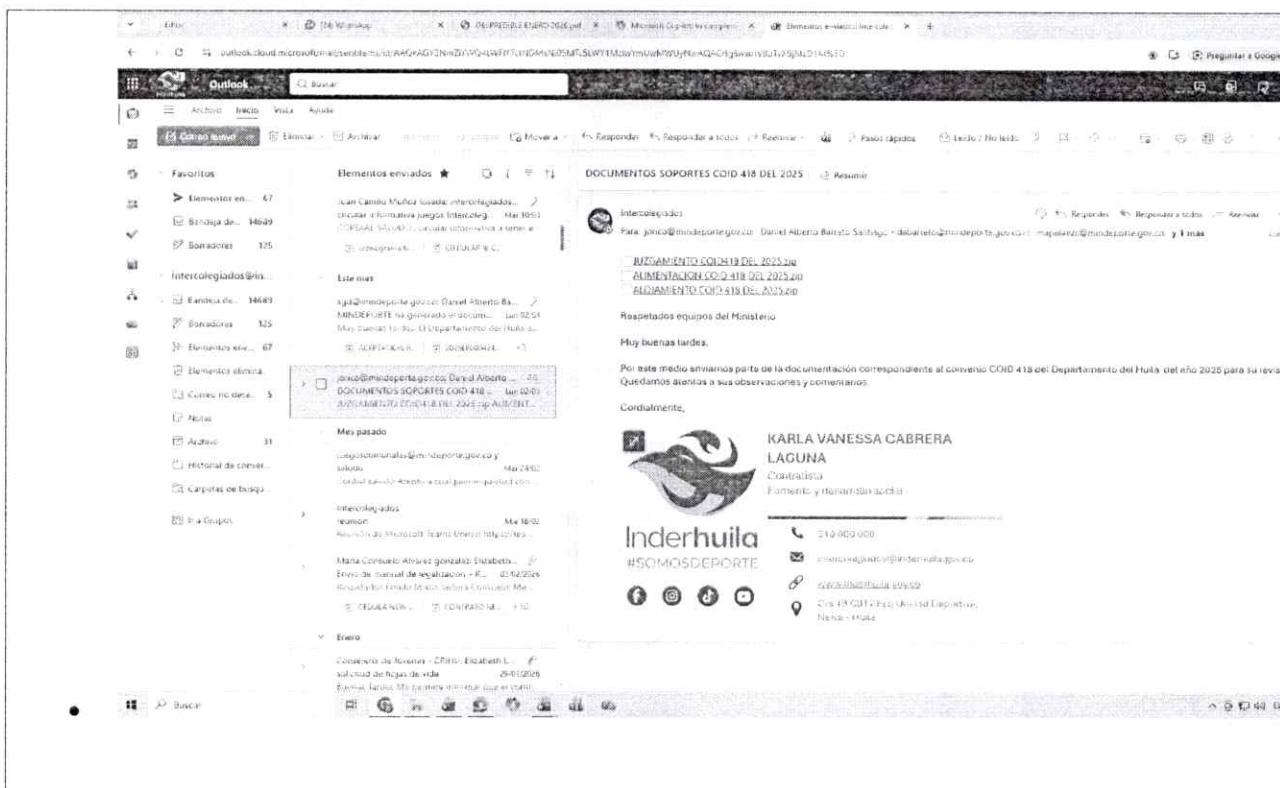
- Listado de contratistas verificados:

CANTIDAD	NOMBRE	CEDULA	NO CONTRATO
1	JAIDER EMANUEL RINCON CHAVEZ	1.004.249.511	CDIH156-2026
2	MARIA ANGELICA CUELLAR SUAREZ	1.077.866.660	CDIH084-2026
3	SERGIO PERDOMO ANGEL	1.007.248.742	CDIH085-2026

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

	4	YEFFERSON YAIR GONZALEZ VALDERRAMA	1.004.491.338	CDIH157-2026
	5	Brian David Naranjo Robles	1.236.238.275	CDIH086-2026
<p>8. Proyectar las actas de terminación y liquidación de los convenios y contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del personal contratado en las actividades de deporte formativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Durante este mes no se presentó la necesidad de proyectar las actas de terminación y liquidación de los convenios y contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del personal contratado en las actividades de deporte formativo. No obstante, me mantengo atenta para realizar este procedimiento en el momento en que sea requerido, garantizando así la oportunidad y el cumplimiento de los lineamientos administrativos establecidos. 				
<p>9. Apoyar a la supervisión en la consolidación de la ejecución técnica, administrativa y financiera de los convenios y/o contratos que se ejecuten en el deporte escolar para su liquidación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se remitió al Ministerio el correo con la entrega de la documentación requerida para la liquidación del Convenio COID 418 de 2025 entre el Ministerio y el INDERHUILA, adjuntando los soportes correspondientes a los servicios de alojamiento, alimentación y juzgamiento. En el caso de alojamiento, se incluyeron: requerimiento con cantidades por sede y especificación del servicio, factura electrónica con la discriminación detallada de valores, copia de la cédula del representante legal, RUT actualizado, certificación expedida por el hotel con listado de beneficiarios, comprobante de egreso, acta de recibido a satisfacción, formato del Ministerio y el informe detallado del suministro. Respecto a alimentación, se aportaron: requerimiento con cantidades por sede, factura electrónica con discriminación de desayuno, almuerzo y cena, copia de la cédula del representante legal, RUT actualizado, certificación del restaurante con listado de beneficiarios, comprobante de egreso, acta de recibido a satisfacción, formato del Ministerio y el informe detallado del suministro. Finalmente, en lo referente a juzgamiento, se entregaron: requerimiento con cantidades y especificidad técnica, contrato o documento equivalente con actas de inicio y liquidación, cédula de ciudadanía (si aplica), RUT actualizado y certificado de existencia y representación legal, factura electrónica, comprobante de egreso, certificación de idoneidad expedida por el supervisor, informe técnico por deporte con soportes de resultados y planillas, así como el formato técnico enviado por el Ministerio debidamente diligenciado. 				

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2



10. Capacitar y apoyar a los coordinadores de deportes y profesores en el uso integral de la plataforma del ministerio (naosuitev) garantizando su manejo adecuado para el cumplimiento de los procesos establecidos (inscripción, promoción de las diferentes fases de los juegos Intercolegiados).

- Ya inició oficialmente la apertura de la plataforma de inscripciones para los Juegos Intercolegiados 2026, la cual estará habilitada **del 12 de marzo al 30 de abril**. En este marco, junto con el profesional técnico Frank García se están programando reuniones virtuales y presenciales para capacitar a profesores, entrenadores, entes deportivos e instituciones educativas en el manejo de la plataforma **Naosuitev**.
- Por mi parte, estaré atenta para apoyar en dichas capacitaciones, garantizando que los coordinadores y profesores de deporte puedan utilizar la herramienta de manera adecuada. Además, junto con el equipo técnico del INDERHUILA seguimos visitando instituciones educativas para socializar los programas del Instituto, promover la participación y motivar directamente a los estudiantes a inscribirse en los Juegos Intercolegiados.

11. Brindar apoyo en la organización de los expedientes contractuales conforme a los parámetros indicados en la tabla de retención Documental, debidamente foliados, para posterior entrega oportuna con la suscripción del acta de inicio, al proceso de gestión Jurídica y Contratación.

- Durante el presente mes no se ejecutó la obligación, sin embargo, se mantiene la disposición y atención para llevarla a cabo en el momento en que se presente la necesidad y se generen los procesos correspondientes.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

12. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las PQRSD, formuladas por diferentes órganos de control y/o terceros.
<ul style="list-style-type: none"> Durante este periodo no fue necesario proyectar respuestas a las PQRSD formuladas por órganos de control o terceros. Sin embargo, me mantengo atenta para realizar este procedimiento de manera oportuna en el momento en que se presente, garantizando así el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la gestión administrativa.
13. Organizar, consolidar y remitir los documentos de las actividades del Proyecto, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Proceso de Gestión Documental de la Entidad.
<ul style="list-style-type: none"> me comprometo a remitir todos los documentos que generen el deporte formativo (juegos Intercolegiados y escuelas deportivas) de una manera organizada, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el proceso de gestión documental de la entidad y se tendrán disponible para cuándo sea requerida por parte del supervisor del contrato, asegurando la consolidación y el buen manejo de la información de acuerdo a la ley de archivo colombiano
14. Guardar reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil y penalmente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen;
<ul style="list-style-type: none"> Durante el periodo de ejecución del presente contrato garantizo la confidencialidad, integridad y buen nombre de todos los documentos, información y recursos que me sean entregados, comentados o revisados. Asimismo, toda la información que se genere en torno a los Juegos Intercolegiados y las Escuelas Deportivas se consolidará en los formatos correspondientes y estará disponible para cuando sea requerida por el supervisor del contrato. De esta manera aseguro el buen manejo de la información, en concordancia con lo establecido en la Ley General de Archivo de Colombia, manteniendo siempre la responsabilidad y el compromiso institucional en cada proceso
15. La contratista se compromete a responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
<ul style="list-style-type: none"> Durante la ejecución del contrato me comprometo a responder y reintegrar todos los elementos entregados para el cumplimiento de mis funciones. Estos fueron utilizados con el debido cuidado, velando siempre por su preservación y correcta finalidad. Una vez culminado el contrato, realicé la entrega formal de dichos elementos mediante el acta de paz y salvo correspondiente, firmada por las partes, dando cierre al proceso administrativo conforme a lo establecido en los lineamientos contractuales.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

16. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, los archivos que se encuentren en poder del contratista.
<ul style="list-style-type: none"> Para efectos del informe final, realizaré la entrega de los elementos que estén bajo mi responsabilidad mediante inventario, incluyendo los documentos de archivo y demás materiales que se encuentren en mi poder. Esta entrega se efectuará conforme a los lineamientos establecidos, como parte del cierre administrativo del contrato, asegurando la correcta devolución y preservación de los recursos utilizados durante su ejecución.
17. Elaborar la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para la correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el Inderhuila.
Estoy empleando los procedimientos que aplica el sistema de gestión de calidad para dar cumplimiento a la información que sean requeridos para liderar y ejecutar la implementación del sistema de gestión de calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el INDERHUILA
18. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago
<ul style="list-style-type: none"> Durante el período de ejecución del presente contrato cumplí mensualmente con el pago de la seguridad social integral y los riesgos laborales. El pago correspondiente al mes de febrero lo realicé a través de la plataforma SOI, mediante la planilla No. 6002911248, por un valor total de \$591.700 garantizando así el cumplimiento de las obligaciones establecidas

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2



SaGEP II - Hoja de Vida

Grasshopper and cricket amplifiers

FIGURE 1. β -DGL + 1,3-DGSS $\rightarrow$ 2,4-DGSS (4.136/4.137)

Tipos de Documentos: [Tesis de Grado](#) / [Tesis de Maestría](#) / [Tesis de Doctorado](#)

Fecha de publicación: 18/02/2020

December 1994

Running head: *Identification* 1278-1279

Copyright © 2004 John Wiley & Sons, Inc. All rights reserved.

[illegible]

21. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.

- Una vez culmine el contrato en el mes de septiembre, procederé a realizar la entrega formal de los elementos que estén bajo mi responsabilidad al ingeniero de sistemas **Daniel Betancourt**, a través de una carpeta compartida en Drive. Esta entrega incluirá la copia de seguridad (backup) de la información, los documentos de archivo y demás materiales relacionados con la ejecución contractual que se encuentren en mi poder. El proceso se llevará a cabo conforme a los lineamientos establecidos, mediante un inventario detallado y un acta de entrega firmada por ambas partes, lo cual permitirá dar cierre al proceso administrativo y garantizar la preservación de los registros generados durante el desarrollo del contrato

22. Mantener indemne al INDERHUILA de cualquier reclamación de terceros en especial de las personas contratadas por él, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato

- La profesional vela por el buen nombre de la gestión, manteniendo un esfuerzo constante en la implementación, desarrollo y ejecución de programas que fomenten el deporte formativo y la recreación. Asimismo, trabajara para salvaguardar al INDERHUILA ante cualquier reclamación o crítica que pueda surgir durante la ejecución del programa Juegos Intercolegiados y escuelas deportivas, asegurando la correcta gestión y prevención de cualquier situación que pueda generar malestar institucional. En caso de presentarse algún requerimiento, la profesional dará una respuesta oportuna y precisa, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

23. Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo directo que pueda requerir el INDERHUILA, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección.

- Me comprometo a dar cumplimiento a las demás obligaciones que sean asignadas en el marco del contrato No. CDIH224-2025. En este periodo apoyé en la revisión de la proyección anual de los valores mensuales correspondientes a los incentivos destinados a los medallistas en los Juegos Nacionales y Para nacionales

Certifico que cada una de las actividades desarrolladas se ejecutó con calidad y se soportan con lealtad

KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA

CONTRATISTA

C.C. 1.075.242.781 de Neiva - Huila

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

No. CONTRATO: CDI050 DE 2026. ✓ CONTRATO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ✓ NOMBRE DEL CONTRATISTA: KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA ✓ NÚMERO DE CÉDULA: 1.075.242.781 ✓	VALOR INICIAL: \$ 38.136.000 ✓ ADICIONAL: \$ 0 ✓ VALOR TOTAL: \$ 38.136.000 ✓
No. RP. 2026000054 (19/01/2026) ✓ No. CDP: 2026000043 (13/01/2026) ✓ ADICIONAL: No. RP. 202X000XXX (DD/MM/AAAA) No. CDP: 202X000XXX (DD/MM/AAAA) FORMA DE PAGO: EL INDERHUILA realizará ocho (08) pago por fracción de mes proporcional al número de días de ejecución del contrato por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$4.767.000) M/CTE., previa presentación del informe de actividades realizadas durante el periodo, aprobación por parte del supervisor, recibo de pago de aportes y planilla correspondiente al periodo a cancelar de la seguridad social integral de acuerdo con la Ley, factura o cuenta de cobro e informe de supervisión expedido por el Supervisor del Contrato. ✓ FECHA ACTA DE INICIO: 19 de enero 2026. ✓	PERIODO DE EJECUCIÓN: del diecinueve (19) de febrero al dieciocho (18) de marzo de 2026. ✓
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO FOMENTO Y DESARROLLO SOCIAL – DEPORTE FORMATIVO. ✓ PLAZO INICIAL: OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL ✓ PLAZO ADICIONAL: 0 ✓ PLAZO TOTAL: OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL ✓	
<p align="center">1. INFORME DE SUPERVISIÓN</p>	
1.1 Informe y avance de actividades del contrato. Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el periodo del mes del 19 de febrero al 18 de marzo del 2026, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	
<ol style="list-style-type: none"> Proyectar los Actos Administrativos requeridos por el Ministerio del Deporte en el marco del desarrollo de los eventos de deporte formativo que ejecuta el INDERHUILA. 	

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

- En reunión virtual sostenida con el grupo de trabajo del Ministerio, abogado financiero, equipo técnico y supervisor del contrato, se llevó a cabo un espacio de diálogo con la supervisora del INDERHUILA, licenciada Elizabeth Leal, y los contratistas técnico y administrativo Frank García y la contratista Karla Cabrera. La sesión estuvo orientada a resolver inquietudes relacionadas con los formatos a diligenciar y los documentos requeridos; el objetivo principal fue avanzar en el proceso de liquidación del Convenio COID 418 de 2025, garantizando claridad en los procedimientos y fortaleciendo la coordinación interinstitucional para el cumplimiento de las obligaciones establecidas.
- 2. **Solicitar, verificar y organizar en la plataforma asignada por el INDERHUILA toda la documentación solicitada por Ministerio del deporte, de los deportistas, entrenadores, asistentes participantes a la final departamental, final regional y final nacional de los juegos Intercolegiados.**
- Durante este periodo no se presentó la necesidad de adelantar dicho proceso. Sin embargo, la contratista se mantiene atenta y pendiente para realizarlo en el momento en que surja la solicitud correspondiente
- 3. **Consolidar, registrar y promocionar en la plataforma asignada por el ministerio (naosuitev) los documentos de los deportistas, entrenadores, asistentes y personal del INDERHUILA participantes en la fase final departamental, zonal regional y final nacional de los juegos Intercolegiados.**
- La contratista Karla Cabrera asistió a reunión virtual con el Ministerio en la cual se abordaron temas técnicos y de plataforma, brindando capacitación sobre el uso de la herramienta para el año 2026, específicamente en el proceso de inscripción. Durante la sesión se compartieron tutoriales explicativos que facilitarán la comprensión y el manejo adecuado de la plataforma, fortaleciendo así la preparación de la información para posteriormente capacitar a los entes municipales, instituciones educativas, profesores y entrenadores en el correcto desarrollo de las actividades previstas.
- 4. **Realizar, verificar y consolidar el estudio de mercado, presupuesto y estudio previo que se requiere para la ejecución de los programas que hacen parte del deporte formativo.**
- La contratista dialogó con el contratista técnico Frank García para organizar la logística y, con base en ello, estructurar el estudio de mercado y el presupuesto correspondiente a los Juegos Intercolegiados del Departamento del Huila 2026 en sus fases subzonales, zonales y final departamental. En este marco, se definió como tarea prioritaria realizar, verificar y consolidar el estudio de mercado, el presupuesto y el estudio previo requeridos para la ejecución del programa Juegos Intercolegiados.
- 5. **Apoyar en la revisión de la información administrativa y financiera que corresponda al desarrollo del proceso de Fomento al Desarrollo Social.**
- La contratista Karla Cabrera proyectó la carta dirigida al Ministerio del Deporte, en la que se manifiesta la aceptación de los recursos para los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026; la misma fue firmada por el director y posteriormente enviada al Ministerio, cumpliendo así con el procedimiento administrativo requerido

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

- La contratista proyectó el formato de certificación expedida por el hotel y los restaurantes donde se prestaron los servicios, indicando el listado de beneficiarios y los servicios suministrados. Dicho formato fue preparado para ser firmado posteriormente por los representantes legales de las empresas prestadoras, con el fin de cumplir los requerimientos establecidos por el Ministerio y dar soporte al cumplimiento de las obligaciones del convenio, requisito indispensable para avanzar en el proceso de liquidación.
 - La profesional compartió el soporte correspondiente al comprobante de orden de pago, comprobante de egreso y soporte bancario del último pago realizado al Fondo Mixto, documentación que fue remitida y compartida a la señora Consuelo para efectos de respaldo y verificación en el proceso.
 - La profesional diligenció el acta de recibido a satisfacción y el formato del Ministerio con la cantidad de servicios recibidos del Convenio COID 418 de 2025; el documento fue firmado por el Director y posteriormente enviado al Ministerio, cumpliendo con los requisitos establecidos para la liquidación del convenio.
- 6. Verificar la documentación precontractual de la actividad deporte formativo para la proyección de estudios previos en coordinación con el profesional universitario del proceso y su posterior aprobación.**
- La contratista Karla Cabrera realizó la verificación de la documentación precontractual correspondiente al deporte formativo, necesaria para la proyección de estudios previos en coordinación con el profesional universitario del proceso y su posterior aprobación. Esta actividad se desarrolló en meses anteriores, en el momento en que se llevaron a cabo las contrataciones de los promotores de escuelas. Sin embargo, la contratista se mantiene atenta y dispuesta a continuar apoyando este procedimiento cuando se requiera, asegurando la debida continuidad y el respaldo institucional en cada etapa.
- 7. Revisar, los informes de las actividades y verificar en las plataformas asignadas el pago de la seguridad social integral del personal contratado en el deporte formativo**
- En el transcurso de este periodo, la profesional Karla Cabrera realizó las verificaciones de los informes presentados por los contratistas de escuelas y, adicionalmente, junto con el profesional técnico Frank García, participó en una reunión con los monitores. Por parte de la contratista, se despejaron dudas y se reiteraron las instrucciones sobre los formatos que deben utilizar en la presentación de los informes, así como la correcta estructuración de la información del TBG; mientras que por parte del profesional técnico se brindó orientación sobre el desarrollo de la parte técnica durante la ejecución del contrato.

LISTADOS DE CONTRATISTAS VERIFICADOS

CANTIDAD	NOMBRE	CEDULA	NO CONTRATO
1	JAIDER EMANUEL RINCON CHAVEZ	1.004.249.511	CDIH156-2026
2	MARIA ANGELICA CUELLAR SUAREZ	1.077.866.660	CDIH084-2026
3	SERGIO PERDOMO ANGEL	1.007.248.742	CDIH085-2026
4	YEFFERSON YAIR GONZALEZ VALDERRAMA	1.004.491.338	CDIH157-2026
5	Brian David Naranjo Robles	1.236.238.275	CDIH086-2026

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

8. Proyectar las actas de terminación y liquidación de los convenios y contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del personal contratado en las actividades de deporte formativo

- Durante este mes no se presentó la necesidad de proyectar las actas de terminación y liquidación de los convenios y contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del personal contratado en las actividades de deporte formativo. No obstante, la contratista se mantiene atenta para realizar este procedimiento en el momento en que sea requerido, garantizando así la oportunidad y el cumplimiento de los lineamientos administrativos establecidos.

9. Apoyar a la supervisión en la consolidación de la ejecución técnica, administrativa y financiera de los convenios y/o contratos que se ejecuten en el deporte escolar para su liquidación.

- La contratista remitió al Ministerio el correo con la entrega de la documentación requerida para la liquidación del Convenio COID 418 de 2025 entre el Ministerio y el INDERHUILA, adjuntando los soportes correspondientes a los servicios de alojamiento, alimentación y juzgamiento.
- En el caso de **alojamiento**, la contratista incluyó el requerimiento con cantidades por sede y especificación del servicio, la factura electrónica con la discriminación detallada de valores, copia de la cédula del representante legal, RUT actualizado, certificación expedida por el hotel con listado de beneficiarios, comprobante de egreso, acta de recibido a satisfacción, formato del Ministerio y el informe detallado del suministro.
- Respecto a **alimentación**, la contratista aportó el requerimiento con cantidades por sede, la factura electrónica con discriminación de desayuno, almuerzo y cena, copia de la cédula del representante legal, RUT actualizado, certificación del restaurante con listado de beneficiarios, comprobante de egreso, acta de recibido a satisfacción, formato del Ministerio y el informe detallado del suministro.
- Finalmente, en lo referente a **juzgamiento**, la contratista entregó el requerimiento con cantidades y especificidad técnica, contrato o documento equivalente con actas de inicio y liquidación, cédula de ciudadanía (si aplica), RUT actualizado y certificado de existencia y representación legal, factura electrónica, comprobante de egreso, certificación de idoneidad expedida por el supervisor, informe técnico por deporte con soportes de resultados y planillas, así como el formato técnico enviado por el Ministerio debidamente diligenciado.*

10. Capacitar y apoyar a los coordinadores de deportes y profesores en el uso integral de la plataforma del ministerio (naosuitev) garantizando su manejo adecuado para el cumplimiento de los procesos establecidos (inscripción, promoción de las diferentes fases de los juegos Intercolegiados).

- La profesional informó que ya inició oficialmente la apertura de la plataforma de inscripciones para los Juegos Intercolegiados 2026, la cual estará habilitada del 12 de marzo al 30 de abril. En este marco, junto con el profesional técnico Frank García, se están programando reuniones virtuales y presenciales para capacitar a profesores, entrenadores, entes deportivos e instituciones educativas en el manejo de la plataforma

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

Naosuitev. Por su parte, la contratista se mantiene atenta para apoyar en dichas capacitaciones, garantizando que los coordinadores y profesores de deporte puedan utilizar la herramienta de manera adecuada.

11. Brindar apoyo en la organización de los expedientes contractuales conforme a los parámetros indicados en la tabla de retención Documental, debidamente foliados, para posterior entrega oportuna con la suscripción del acta de inicio, al proceso de gestión Jurídica y Contratación.

- Durante el presente mes no se ejecutó la obligación; sin embargo, la contratista Karla Cabrera mantiene la disposición y atención para llevarla a cabo en el momento en que se presente la necesidad y se generen los procesos correspondientes, garantizando así la oportunidad y el cumplimiento de los lineamientos administrativos establecidos.

12. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las PQRSD, formuladas por diferentes órganos de control y/o terceros.

- Durante este periodo no fue necesario proyectar respuestas a las PQRSD formuladas por órganos de control o terceros. Sin embargo, la contratista se mantuvo atenta para realizar este procedimiento de manera oportuna en el momento en que se presente, garantizando así el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la gestión administrativa.

13. Organizar, consolidar y remitir los documentos de las actividades del Proyecto, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Proceso de Gestión Documental de la Entidad.

- La profesional se compromete a remitir todos los documentos que se generen en el marco del deporte formativo (Juegos Intercolegiados y Escuelas Deportivas) de manera organizada, conforme a los lineamientos establecidos por el proceso de gestión documental de la entidad. Estos documentos estarán disponibles para cuando sean solicitados por el supervisor del contrato, garantizando la consolidación y el adecuado manejo de la información en cumplimiento de la Ley de Archivo Colombiano.

14. Guardar reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil y penalmente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen;

- Durante el periodo de ejecución del presente contrato, la contratista garantizó la confidencialidad, integridad y buen nombre de todos los documentos, información y recursos que le fueron entregados, comentados o revisados. Asimismo, toda la información generada en torno a los Juegos Intercolegiados y las Escuelas Deportivas se consolidó en los formatos correspondientes y estuvo disponible para cuando fuera requerida por el supervisor del contrato. De esta manera, la contratista aseguró el buen manejo de la información, en concordancia con lo establecido en la Ley General de Archivo de Colombia, manteniendo siempre la responsabilidad y el compromiso institucional en cada proceso

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

15. **La contratista se compromete a responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato**
 - Durante la ejecución del contrato, la profesional se comprometió a responder y reintegrar todos los elementos entregados para el cumplimiento de sus funciones. Dichos elementos fueron utilizados con el debido cuidado, garantizando su preservación y correcta finalidad. Al culminar el contrato, la profesional efectuó la entrega formal de los mismos mediante el acta de paz y salvo correspondiente, suscrita por las partes, dando cierre al proceso administrativo conforme a lo establecido en los lineamientos contractuales.
16. **Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, los archivos que se encuentren en poder del contratista.**
 - Para efectos del informe final, la contratista realizará la entrega de los elementos que estén bajo su responsabilidad mediante inventario, incluyendo los documentos de archivo y demás materiales que se encuentren en su poder. Esta entrega se efectuará conforme a los lineamientos establecidos, como parte del cierre administrativo del contrato, asegurando la correcta devolución y preservación de los recursos utilizados durante su ejecución.
17. **Elaborar la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para la correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el Inderhuila.**
 - La profesional está aplicando los procedimientos establecidos por el sistema de gestión de calidad para garantizar el cumplimiento de la información necesaria en el liderazgo y ejecución de la implementación del sistema de gestión de calidad fundamentado en la norma ISO 9001:2015, con el objetivo de que el INDERHUILA pueda optar a su certificación.
18. **Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago**
 - Durante el período de ejecución del presente contrato, la contratista Karla Cabrera cumplió mensualmente con el pago de la seguridad social integral y los riesgos laborales. El pago correspondiente al mes de febrero se realizó a través de la plataforma SOI, mediante la planilla No. 6002911248, por un valor total de \$591.700, garantizando así el cumplimiento de las obligaciones establecidas.
19. **Efectuar el tratamiento de datos, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes de las actividades a su cargo.**

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

- En coordinación con la Oficina Jurídica y atendiendo los lineamientos del INDERHUILA, la profesional aplica los parámetros establecidos para el tratamiento de datos de acuerdo con la normativa vigente. La información recolectada se destinará exclusivamente a ser compartida con el INDERHUILA en el marco de los programas Juegos Intercolegiados y Escuelas Deportivas, consolidando la información y utilizándola para la ejecución de dichos programas.

20. Mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del Contrato.

- En el primer mes de ejecución del contrato, la contratista Karla Cabrera registró y actualizó su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), cumpliendo con los lineamientos establecidos y asegurando que la información quedara completa y vigente para efectos de control y seguimiento administrativo.

21. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.

- Una vez culmine el contrato en el mes de septiembre, la contratista procederá a realizar la entrega formal de los elementos que estén bajo su responsabilidad al ingeniero de sistemas Daniel Betancourt, a través de una carpeta compartida en Drive. Esta entrega incluirá la copia de seguridad (backup) de la información, los documentos de archivo y demás materiales relacionados con la ejecución contractual que se encuentren en su poder. El proceso se llevará a cabo conforme a los lineamientos establecidos, mediante un inventario detallado y un acta de entrega firmada por ambas partes, lo cual permitirá dar cierre al proceso administrativo y garantizar la preservación de los registros generados durante el desarrollo del contrato.

22. Mantener indemne al INDERHUILA de cualquier reclamación de terceros en especial de las personas contratadas por él, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

- La profesional vela por el buen nombre de la gestión, manteniendo un esfuerzo constante en la implementación, desarrollo y ejecución de programas orientados al deporte formativo y la recreación. De igual manera, trabaja en la protección del INDERHUILA frente a cualquier reclamación o crítica que pueda surgir durante la ejecución de los programas Juegos Intercolegiados y Escuelas Deportivas, asegurando una gestión adecuada y la prevención de situaciones que puedan generar inconformidad institucional. En caso de presentarse algún requerimiento, la profesional brindará una respuesta oportuna y precisa, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

23. Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo directo que pueda requerir el INDERHUILA, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección.

- La contratista se compromete a dar cumplimiento a las demás obligaciones que sean asignadas en el marco del contrato No. CDIH224-2025. En este periodo, apoyó en la revisión de la proyección anual de los valores mensuales correspondientes a los incentivos destinados a los medallistas en los Juegos Nacionales y Para nacionales, asegurando la correcta estructuración y respaldo administrativo de la información.

1.2. OBLIGACIONES DE INSTITUTO

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

En cumplimiento a la CLAUSULA CUARTA: Obligaciones del INDERHUILA - 4.2, Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. El Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo de diecinueve (19) de febrero al dieciocho (18) de marzo de 2026, según contrato No CDIH050-2026

1.3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No. CUENTA O FACTURA	FECHA (PRESENTACIÓN DE LA CUENTA)	ESTADO DE PAGO (PENDIENTE/PAGADO)	VALOR DE CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	19 de febrero del 2026	Pagado	\$38.136.000	\$4.767.000	\$33.369.000
002	19 de marzo del 2026	Pendiente	\$38.136.000	\$9.534.000	\$28.602.000
Valor Contrato Inicial		Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$38.136.000		\$0	\$38.136.000	\$9.534.000	\$28.602.000

1.4 VERIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige). En cumplimiento de la cláusula tercera del contrato, se verificó los pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL, según planilla de pago No 6002911248 por un valor total de \$591.700 correspondiente al mes de febrero

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	FEBRERO	\$238.400
PENSIÓN	FEBRERO	\$305.100
RIESGOS PROFESIONALES	FEBRERO	\$10.000
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	FEBRERO	\$38.200
TOTAL		\$591.700

1.5 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Con lo anterior, el suscrito supervisor del contrato No. CDIH050-2026 certifica que la contratista en mención cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo de diecinueve (19) de febrero al dieciocho (18) de marzo de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el pago por valor de: CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$4.767.000,00).

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el 2/8 pago correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del 2026

ELIZABETH LEAL ÁVILA

ELIZABETH LEAL ÁVILA

Supervisora

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F15
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATISTAS	VERSIÓN: 2

LA SUPERVISORA DEL CONTRATO No. CDIH-050 DE 2026 ✓

CERTIFICA: ✓

Que, **KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.075.242.781**, dio cumplimiento con lo dispuesto en el Contrato N° CDIH050-2026 con objeto "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO FOMENTO Y DESARROLLO SOCIAL – DEPORTE FORMATIVO", que conlleven al cumplimiento de los objetivos y las metas del instituto, durante el periodo comprendido del diecinueve (19) de febrero al dieciocho (18) de marzo de 2026

Que el contratista cumplió con el pago de los aportes a la Seguridad Social integral, con pago de seis (06) días del mes de marzo, Con planilla No. 6002911248 correspondiente al mes de febrero del presente año, según Decreto 1273 – 2018, el cual señala el pago vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes que trata el Artículo 3.2.7.6 del presente Decreto, la cual se anexa.

Neiva, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del 2026

ELIZABETH LEAL A.

ELIZABETH LEAL AVILA

Supervisora

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F15
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATISTAS	VERSIÓN: 2

LA SUPERVISORA DEL CONTRATO No. CDIH-050 DE 2026

CERTIFICA:

Que, **KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.075.242.781**, dio cumplimiento con lo dispuesto en el Contrato N° CDIH050-2026 con objeto "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO FOMENTO Y DESARROLLO SOCIAL – DEPORTE FORMATIVO", que conlleven al cumplimiento de los objetivos y las metas del instituto, durante el periodo comprendido del diecinueve (19) de febrero al dieciocho (18) de marzo de 2026

Que el contratista cumplió con el pago de los aportes a la Seguridad Social integral, con pago de seis (06) días del mes de marzo, Con planilla No. 6002911248 correspondiente al mes de febrero del presente año, según Decreto 1273 – 2018, el cual señala el pago vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes que trata el Artículo 3.2.7.6 del presente Decreto, la cual se anexa.

Neiva, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del 2026 ✓

ELIZABETH LEAL A.

ELIZABETH LEAL AVILA

Supervisora

Vo. Bo.